



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1164
DE 16 DE AGOSTO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO, LA SUPERFICIE TOTAL DE 2.608,09 M2, UBICADA EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, U.V. 226, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 2.608,09 m² (Dos Mil Seiscientos Ocho 09/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 226A, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA

UBICACIÓN : Distrito N° 7 - UV.226A - ubicado en la Mz. 33 (frente la Mz. 32)

SUPERFICIE : 424,74 m²

USO DE SUELO : Área Verde

USO : Recreativo

USO ESPECÍFICO : Plaza

SITUACIÓN : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y colindancias:

Norte: Mide: 20,65 m., línea recta colinda con avenida S/N de 80,00 m.

Sur: Mide: 20,23 m., línea recta colinda con Cancha Polifuncional.

Este: Mide: 22,35 m. línea recta colinda con calle S/N de 14,00 m.

Oeste: Mide: 20,84 m., línea recta colinda con Pasillo Peatonal de 5,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
P1	488890.698	8034859.503
P2	488901.908	8034863.947
P3	488912.483	8034858.925
P4	488916.638	8034845.803
P5	488897.331	8034839.751



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

P12	488671.282	8034447.557
P13	488675.354	8034473.173

TERRENO 4. ÁREA VERDE

UBICACIÓN	:	Distrito N° 7 - U.V.226A, Ubicado en la Mz. 11 (frente la Mz. 10).
SUPERFICIE	:	879,30 m ²
USO DE SUELO	:	Área Verde
USO	:	Área Verde
USO ESPECÍFICO	:	Área Verde
SITUACIÓN	:	Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y colindancias:

Norte:	Mide: 19,02 m., línea recta colinda con calle S/N de 13,00 m.
Sur :	Mide: 20,74 m., línea recta colinda con la Mz. 11.
Este:	Mide: 44,50 m., línea recta colinda con la Mz. 11
Oeste:	Mide: 45,12 m., línea recta colinda con calle S/N de 13,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
P14	489386.760	8034850.437
P15	489393.855	8034857.501
P16	489405.719	8034857.340
P17	489407.846	8034812.893
P18	489387.111	8034812.479

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, los terrenos ubicados en la Zona Este, U.V. 226, Distrito Municipal N° 7 de esta ciudad, con una superficie total de 2.608,09 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal, quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 2: CANCHA POLIFUNCIONAL

UBICACIÓN : Distrito N° 7 - UV.226A - ubicado en la Mz. 33 (frente la Mz. 32)
SUPERFICIE : 760,32 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Deportivo
USO ESPECÍFICO : Cancha Polifuncional
SITUACIÓN : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y colindancias:

Norte: Mide: 20,23 m., línea recta colinda con Plaza.
Sur: Mide: 19,61 m., línea recta colinda con la Mz. 33.
Este: Mide: 37,47 m. línea recta colinda con calle S/N de 14,00m.
Oeste: Mide: 38,95 m., línea recta colinda con Pasillo Peatonal de 5,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
P6	488897.331	8034839.751
P7	488916.638	8034845.803
P8	488927.946	8034810.084
P9	488909.733	8034802.824

TERRENO 3. ÁREA VERDE

UBICACIÓN : Distrito N° 7 -U.V.226A - ubicado en la Mz. 43
SUPERFICIE : 543,73 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Área Verde
USO ESPECÍFICO : Área Verde
SITUACIÓN : Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y colindancias:

Norte: Mide: 31,33 m. + 2,58 m., línea curva y recta colinda con calle S/N de 12,00 m.
Sur: Mide: 0,00 m.
Este: Mide: 49,03 m., línea recta colinda con la Mz. 43.
Oeste: Mide: 30,62 m., línea recta colinda con avenida S/N de 50,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
P10	488677.760	8034474.103
P11	488695.008	8034428.209



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil diecinueve años.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL